



SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-008-2018

ING. LEONARDO JAVIER ESPINOSA GALARZA  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154, establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;*
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, de 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42, de 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103, de 20 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla;



- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, transformó a la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y designó como Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a la señora María Alexandra Ocles Padilla;
- QUE,** mediante memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M de 27 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Karina Luz Albán Vermeuille, en calidad de Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Encargada, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, mediante el cual, solicitó la aprobación e institucionalización del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**";
- QUE,** mediante Acción de Personal Nro. SGR-DARH-2018-206, de 13 de octubre de 2018, se designa al Ing. Leonardo Javier Espinosa Galarza como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias Subrogante;
- QUE,** mediante comentario dentro del recorrido del Sistema Documental Quipux en memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M de 27 de septiembre de 2018, la Máxima Autoridad Institucional manifiesta: "*Jurídico favor proceder*";
- QUE,** en ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACOGER** el memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M de 27 de septiembre de 2018 mediante el cual se solicita la institucionalización del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**", misma que servirá de insumo para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2019.

**Artículo 2.- EMITIR** el "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**", mismo que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, la aplicación, control y monitoreo del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**".

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**"; expedido mediante esta resolución, a todas las áreas de esta institución.

**Artículo 5.- PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Cantón Samborondón, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**Cúmplase y socialícese.**

  
**ING. LEONARDO JAVIER ESPINOSA GALARZA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y**  
**EMERGENCIAS SUBROGANTE**



SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-008-2018

ING. LEONARDO JAVIER ESPINOSA GALARZA  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154, establece: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, de 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42, de 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103, de 20 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla;



- QUE**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, transformó a la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y designó como Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a la señora María Alexandra Ocles Padilla;
- QUE**, mediante memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M de 27 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Karina Luz Albán Verneuille, en calidad de Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Encargada, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, mediante el cual, solicitó la aprobación e institucionalización del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**";
- QUE**, mediante Acción de Personal Nro. SGR-DARH-2018-206, de 13 de octubre de 2018, se designa al Ing. Leonardo Javier Espinosa Galarza como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias Subrogante;
- QUE**, mediante comentario dentro del recorrido del Sistema Documental Quipux en memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M de 27 de septiembre de 2018, la Máxima Autoridad Institucional manifiesta: "*Jurídico favor proceder*";
- QUE**, en ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACOGER** el memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M de 27 de septiembre de 2018 mediante el cual se solicita la institucionalización del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**", misma que servirá de insumo para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2019.

**Artículo 2.- EMITIR** el "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**", mismo que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, la aplicación, control y monitoreo del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**".

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del "**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI)-2019 y PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2019-2022**"; expedido mediante esta resolución, a todas las áreas de esta institución.

**Artículo 5.- PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Cantón Samborondón, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**Cúmplase y socialícese.**

  
**ING. LEONARDO JAVIER ESPINOSA GALARZA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS SUBROGANTE**



Memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0582-M

Samborondón, 27 de septiembre de 2018

**PARA:** María Alexandra Ocles Padilla  
Secretaría de Gestión de Riesgos

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación e institucionalización del Plan Anual de Inversión PAI - 2019 - Preliminar

De mi consideración:

En referencia a Oficio Circular No. MEF-DM-2018-0131 de 31 de mayo de 2018, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer el documento de las "Directrices para la elaboración de la proforma del presupuesto General del Estado 2019 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2019 - 2022" y además en cumplimiento con lo establecido en el "Procedimiento para programación y proforma presupuestaria", emitido mediante Resolución Nro. SGR-101-2018, tengo a bien anexar la información consolidada del Plan Anual de Inversión (PAI) - 2019 y Plan Cuatrienal de Inversión 2019-2022, para su respectiva aprobación e institucionalización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Karina Luz Albán Verneuille

**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, ENCARGADA**

Anexos:

- pai\_-\_sgr\_-\_mensualizado\_2019.pdf
- pai\_-\_sgr\_-\_cuatrienal\_2019-20220727693001538062355.pdf

Copia:

Sr. Arq. Gustavo Alfredo Escobar Haro  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Lcdo. Carlos Alfredo Guano Almeida  
**Director Financiero**

Sr. Mgs. Xavier Fey Espinoza  
**Director de Planificación e Inversión**

Sra. Ing. Lemnia Berenise Castillo Sandoval  
**Jefe de Presupuesto**

Srta. Ing. María Danila Villacís Franco  
**Analista de Planificación e Inversión 2**

mv/xf

Secretaría de  
Gestión de Riesgos  
Coordinación General de Secretaría Jurídica  
HORA

05 OCT 2018 15:35

ADJUNTOS: 1 Enx  
RECIBIDO POR: Hector Villma

Secretaría Nacional  
de Gestión de Riesgos  
**DESPACHO**

27 SEP 2018

RECIBIDO POR:

+ Anexos originales



Firmado electrónicamente por:  
**KARINA LUZ  
ALBAN  
VERNEUILLE**

Matriz Samborondón: Centro Integrado de Seguridad, Km 0,5 vía Samborondón  
Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre N 44 - 125 y Río Coca  
Telf.: + (593 4) 2593500  
www.gestionderiesgos.gob.ec





PLAN ANUAL DE INVERSIÓN - SGR - 2019 - 2022

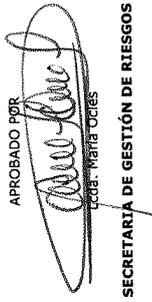
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	GEO	2019	2020	2021	2022
20. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	008. PROYECTO DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONCLUIR (FASE 1) DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	001. Programa de Liquidación y ejecución de obras por concluir ECUOREQUADOR	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	916	\$ 5.939.420,80	\$ -	\$ -	\$ -
55. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	001. SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS	001. Fortalecimiento del SINDGR e Institucional	730821	Atención a Emergencias	916	\$ 3.090.648,65	\$ -	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	001. ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA LAS TOTORAS	001. Obras para encauzamiento y protección a la quebrada las Totoras	750114	Obras de Infraestructura para el control de inundaciones y estabilización de cauces	1102	\$ 14.463.844,62	\$ -	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	003. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO POR DIFERENTES AMENAZAS	001. Contratación y Elaboración de Estudios	730601	Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada	916	\$ 2.978.880,28	\$ -	\$ -	\$ -
55. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	002. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AFECTADOS EN EL TERREMOTO DEL 16 A	001. Reconstrucción de los establecimientos de los cuerpos de Bomberos	750107	Construcciones y edificaciones	916	\$ 3.048.764,81	\$ 3.048.764,81	\$ -	\$ -
55. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	002. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AFECTADOS EN EL TERREMOTO DEL 16 A	002. Equipamiento de los establecimientos de los cuerpos de Bomberos	731404	Maquinarías y Equipos Bienes no depreciables	916	\$ 996.990,40	\$ 1.489.790,40	\$ -	\$ -
55. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	002. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AFECTADOS EN EL TERREMOTO DEL 16 A	002. Equipamiento de los establecimientos de los cuerpos de Bomberos	840104	Maquinarías y Equipos Bienes de larga duración	916	\$ 2.171.120,00	\$ 2.171.120,00	\$ -	\$ -
55. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	002. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AFECTADOS EN EL TERREMOTO DEL 16 A	002. Equipamiento de los establecimientos de los cuerpos de Bomberos	840105	Vehículos	916	\$ 492.800,00	\$ 492.800,00	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	006. POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	001. Diagnóstico para identificar e implementar los SAT	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	916	\$ 257.600,00	\$ -	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	006. POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	002. Políticas, protocolos y manuales para la implementación y ejecución de los Sistemas de Alerta Temprana a nivel Nacional	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	916	\$ 112.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	006. POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	003. Plataforma Tecnológica para integrar la red Nacional de los sistemas de Alerta Temprana	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	916	\$ 50.400,00	\$ -	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	006. POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	004. Fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados en la red Nacional de SAT través de certificaciones	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	916	\$ 156.800,00	\$ -	\$ -	\$ -
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	006. POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA EN ECUADOR	004. Estrategia de capacidades de los actores involucrados en la red Nacional de SAT través de certificaciones	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	916	\$ 78.400,00	\$ -	\$ -	\$ -
56. PREPARACIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS	001. EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	001. Fortalecimiento de capacidades Institucionales para la Reducción de Riesgos	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	916	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
56. PREPARACIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS	001. EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	002. Fortalecimiento de capacidades Ciudadanas para la autoprotección	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	916	\$ 250.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
56. PREPARACIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS	001. EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	002. Fortalecimiento de capacidades Ciudadanas para la autoprotección	730204	Gastos por impresión	916	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

56. PREPARACION EN LA GESTION DE RIESGOS	001. EJECUCION DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	003. Participación Ciudadana en Gestión de Riesgos	730205	916	\$	1,500,000.00	\$	\$	
56. PREPARACION EN LA GESTION DE RIESGOS	001. EJECUCION DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	003. Participación Ciudadana en Gestión de Riesgos	730601	916	\$	100,000.00	\$	\$	
56. PREPARACION EN LA GESTION DE RIESGOS	001. EJECUCION DE ESTRATEGIAS NACIONALES PARA LA REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	004. Estudio para obras de prevención y mitigación	730601	916	\$	2,300,000.00	\$	\$	
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	001. Desarrollo de Metodología del Perfil de Inversión para Reducción del Riesgo de Desastres.	730601	916	\$	600,000.00	\$	\$	
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	001. Desarrollo de Metodología del Perfil de Inversión para Reducción del Riesgo de Desastres.	730606	916	\$	20,000.00	\$	\$	
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	002. Aplicar metodología del perfil de inversión para reducción del riesgo de desastres.	730601	916	\$	100,000.00	\$	\$	
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	002. Aplicar metodología del perfil de inversión para reducción del riesgo de desastres.	730606	916	\$	20,000.00	\$	\$	
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	003. Socializar y comunicar resultados del perfil de inversión para reducción del riesgo de desastres	730204	916	\$	12,000.00	\$	\$	
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	003. Socializar y comunicar resultados del perfil de inversión para reducción del riesgo de desastres	730205	916	\$	60,000.00	\$	\$	
<b>TOTAL</b>							39,077,679.56	7,394,475.21	

ELABORADO POR  
  
 Ing. Daniela Villalobos  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN**

REVISADO POR  
  
 Ing. Xavier Fey  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

VALIDADO POR  
  
 Ing. Karina Albán  
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

APROBADO POR  
  
 María Ojeda  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**



57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	916	\$	600,000.00	\$	\$	\$	\$	4,000.00	\$	122,000.00	\$	2,000.00	\$	2,000.00	\$	122,000.00	\$	2,000.00	\$	2,000.00	\$	182,000.00
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	916	\$	20,000.00	\$	\$	\$	\$	20,000.00	\$	20,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	20,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	002. Aplicar metodología del perfil de inversión para reducción del riesgo de desastres.	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	916	\$	-	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	002. Aplicar metodología del perfil de inversión para reducción del riesgo de desastres.	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	916	\$	-	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	730204	Gastos por Impresión	916	\$	-	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
57. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	004. DESARROLLO DE PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	916	\$	-	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
TOTAL																									

ELABORADO POR  
  
 Ing. Karina Aljón

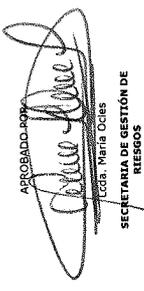
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

REVISADO POR  
  
 Ing. Xavier Frey

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

VALIDADO POR  
  
 Ing. Karina Aljón

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

APROBADO POR  
  
 Licda. María Ocles

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS